

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 005
FECHA: 24 DE ENERO DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA DEJAR SIN EFECTOS EL DIPLOMA No.0256 OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EL 29 DE JUNIO DE 2001, Y EXPIDIR OTRO NUEVO A LA SEÑORA DILIA LUBITH PACHECO VEGA”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus atribuciones conferidos por el Artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, los literales a y e del Artículo 29, del Estatuto general y el Acuerdo No. 009 Reglamento Estudiantil

CONSIDERANDO

Que el Artículo 28 de la ley 30 de 1992, en alusión a la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política, reconoce a las universidades, entre otros, el derecho a darse y modificar sus estatutos y a designar sus autoridades académicas y administrativas.

Que la Ley 30 en el Artículo 69 establece que son funciones del Consejo Académico diseñar las políticas académicas en lo referente a personal docente y estudiantil.

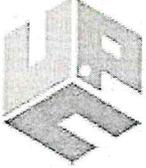
Que el Estatuto General Acuerdo 001 de 1994 establece otras funciones del Consejo Académico.

Que el proceso de grados de la Universidad Popular del Cesar se encuentra regulado por el Reglamento Estudiantil Acuerdo 009 de 1994 emanado del Consejo Superior Universitario, por las disposiciones que lo modifican o desarrollan y por las decisiones del Consejo Académico.

Que la señora Dilia Lubith Pacheco Vega identificada con la cédula de ciudadanía numero 49.787.712 expedida en Valledupar, presentó a la Secretaría General solicitud del registro del diploma otorgado por esta institución como Administrador de Empresas el 29 de junio de 2001, entregando en físico y original para dicho trámite diploma **No. 0256**.

Que el trámite solicitado por la señora Dilia Lubith Pacheco Vega consiste en poner un sello en el reverso de dicho diploma donde se detalla, número de acta, folio, libro y diploma, así como también fecha de grado, datos que en años anteriores a 2006 no estaban contenidos en el diploma que se expedía, como si se hace desde ese año hasta la fecha.



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 005
FECHA: 24 DE ENERO DE 2020

Que para atender la solicitud presentada por la señora Dilia Lubith Pacheco Vega la Secretaria General procede a verificar los datos personales de la egresada en acta colectiva, libro de registro de diplomas y base de datos electrónicos que reposan en esta dependencia, lo cual debe generar certeza y seguridad en el ámbito de la Fe pública.

Que al realizar la verificación de los datos se observó que la señora Dilia Lubith Pacheco Vega es egresada del programa Administración de Empresas, y su registro como tal se encuentra anotado en el Acta Colectiva No. 177 del 29 de junio de 2001, en el Libro de Registro de Diplomas No. 01, folio No. 228 y en la Base de Datos Electrónicos.

Que en la verificación realizada se evidencio que el número del diploma **0256** entregado en físico y original por la señora Dilia Lubith Pacheco Vega no corresponde al número del diploma registrado en el Acta Colectiva No.177, ni en el Folio No.228 del Libro No.01, así como tampoco en la Base de Datos Electrónicos, en el cual aparece el egresado con el diploma No. 0258.

Que el número del diploma entregado en físico y original por la señora Dilia Lubith Pacheco Vega, aparece registrado en el Acta Colectiva No.177, en el Folio No.228 del Libro No.01, y en la Base de Datos Electrónicos, como otorgado al señor Álvaro Mauricio Navarro Martínez.

Que, teniendo en cuenta la problemática, se hace un análisis general y comparativo de los registros en el Acta Colectiva No. 177 del 29 de junio de 2001, registro del acta en el Libro No.01 y Registro del Acta en la Base de Datos Electrónicos, en el que se evidencian inconsistencias en el orden de los números de diplomas otorgados a algunos egresados de los programas de Ingeniería Agroindustrial y Administración de Empresas.

Que, por lo anterior, la Secretaría General en la sesión del 24 de enero de 2020, presentó un informe detallado de la situación al Honorable Consejo Académico, para poner dicho caso en su consideración teniendo en cuenta que se debe responder la solicitud a la peticionaria, y teniendo en cuenta, que ya se había presentado y resuelto un caso similar a nombre del señor Carlos Alberto Martínez Peralta, se planteó a los Honorables Miembros dar respuesta a este caso en ese mismo contexto.

Que el Consejo Académico en la sesión del 24 de enero de 2020 analizó y debatió la problemática planteada con base en el informe sustentado por la Secretaria General, con el propósito de encontrar soluciones no solo al caso de petición presentado por la señora Dilia Lubith Pacheco Vega, sino también a las demás inconsistencias de numeración de diplomas realizadas en su momento para el otorgamiento de grados del 29 de junio de 2001.

Que, por lo antes expuesto, el Consejo Académico en la sesión del 24 de enero de 2020,



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 005
FECHA: 24 DE ENERO DE 2020

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efectos el diploma No. **0256** expedido por la institución el 29 de junio de 2001 a la señora Dilia Lubith Pacheco Vega CC. 49.787.712 como Administrador de Empresas, el cual presenta inconsistencias en el registro de la egresada en el Folio No.228 del Libro No.01, Acta Colectiva No.177 y Base de Datos Electrónicos.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar la expedición de un nuevo diploma a la señora Dilia Lubith Pacheco Vega CC. 49.787.712 como Administrador de Empresas. Hacer el registro correspondiente de este nuevo diploma en el Folio No.228 del Libro No.01, Acta Colectiva No.177 del 29 de junio de 2001, sin costo alguno para el interesado, por tratarse de error administrativo

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición y contra el mismo procede el proceso de reposición según el Artículo 91 del Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar, Acuerdo 001 de 1994.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, el 24 de enero de 2020


DARLING FRANCISCA GUEVARA GOMEZ
Presidente de la sesión


RAÚL ADOLFO GUTIÉRREZ MAYA
Secretario General